

BATALLAS DURAN B&D CÍA. LTDA.

Oficio No.-002-08 C.BD

Ambato, Agosto 8 del 2008

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS**
Presente.-

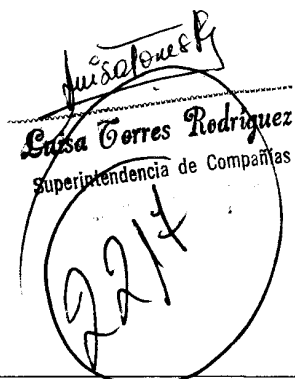
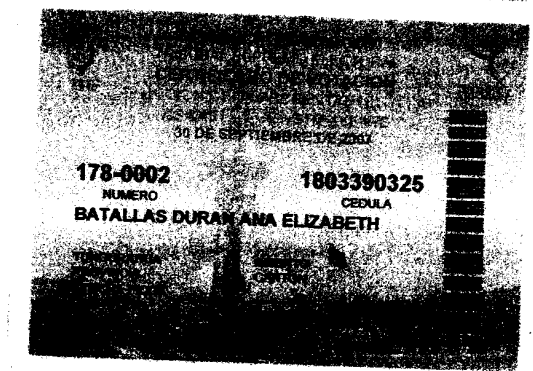
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar la escritura pública de cesión de participaciones que realiza la Sra. Ana del Rosario Durán Altamirano a favor de la señorita Ana Elizabeth Batallas Durán, para que se agregado al expediente de la compañía BATALLAS & DURAN B & D Cía. Ltda.

Atentamente,

Ana Batallas

Ana Batallas Durán
Gerente General



Av. Los Guaytambos # 10-25 y Membrillos Ficoa Ambato – Ecuador
Teléfonos: 093764436 - Fax 032824492
e-mail: conbadur@gmail.com



Cantón Pedro Moncayo NOTARIA PUBLICA

Dr. Angel Ramiro Barragan Chauvín



A su cargo, los protocolos de:

Sr. Juan Evangelista Estrella

Sr. Juan de Dios Puga

Sr. Rodrigo Heredia Yerovi

TERCERA

COPIA CERTIFICADA

CESION DE PARTICIPACIONES

De la Escritura de:

Otorgada por: ANA DEL ROSARIO DURAN ALTAMIRANO y MARCELO
PATRICIO BATALLAS GARCES.

A favor de: ANA ELIZABETH BATALLAS DURAN,

El 14 de Junio del 2.007

Parroquia _____

Cuantía USD. 400,00 Avalúo _____

Tabacundo, a 14 de Junio del 2.007

Sucre N° 03-03-017 y Aquiles Polanco (esq.)

Parque San Blas

Telf.: 2366 225 - 2366 050

Cel.: 097 619 647

Tabacundo - Ecuador

DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAM CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

ESCRITURA NUMERO: MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE (1.427)

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA BATALLAS &
DURAN Compañía Limitada.**

**OTORGADO POR: ANA DEL ROSARIO DURAN ALTAMIRANO y
MARCELO PATRICIO BATALLAS GARCES**

A FAVOR DE: ANA ELIZABETH BATALLAS DURAN

CUANTÍA: USD 400,00

DI DOS COPIAS

R.A.B.C.

3ra.

En la ciudad de Tabacundo, cabecera del cantón Pedro Moncayo, provincia de Pichincha, República del Ecuador, hoy, CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE, ante mí, Doctor ÁNGEL RAMIRO BARRAGÁN CHAUVÍN, Notario Público del cantón Pedro Moncayo, comparecen los señores cónyuges ANA DEL ROCIO DURAN ALTAMIRANO y MARCELO PATRICIO BATALLAS



GARCES de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios derechos, y la señorita ANA ELIZABETH BATALLAS DURAN, de nacionalidad ecuatoriana, por sus propios y personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido sus documentos de identidad, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, adjunto a la presente escritura como documentos habilitantes. Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados entre si los dos primeros y soltera la segunda, domiciliados en la ciudad de Quito, ocasionalmente y de tránsito por éste Cantón, legalmente capaces para contratar y poder obligarse. Advertidos por mí, el Notario del objeto y resultados de la presente escritura, y examinados en forma aislada de que comparecen al otorgamiento de la misma sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública el texto de la minuta siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**, al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA. COMPARECIENTES.** Comparecen a la celebración de la presente cesión de participaciones, por una parte y en calidad de **CEDENTES**, la señora **ANA DEL ROSARIO DURAN ALTAMIRANO** y su cónyuge señor **MARCELO PATRICIO BATALLAS GARCES**, ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados entre si, por sus propios derechos y por los que les corresponde dentro de la sociedad conyugal por ellos formada; y por otra, en calidad de **CESIONARIO** la señorita **ANA ELIZABETH BATALLAS DURAN**, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse libremente, domiciliados en

DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAM CHAUVIN

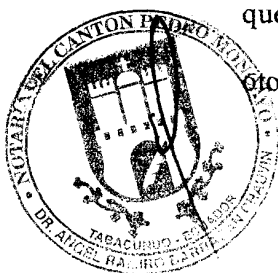


Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

esta ciudad de Quito. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.** A) En fecha tres de mayo del año dos mil seis, se celebó ante el Notario del cantón Pedro Moncayo Doctor Ángel Ramiro Barragán Chauvin la escritura pública de constitución de la Compañía en responsabilidad limitada denominada **"BATALLAS & DURAN Compañía Limitada"**. Dicha compañía se conformó con un capital participativo de **CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD. 400,00)**. La Compañía fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Ambato, en fecha treinta de mayo del año dos mil siete. B) Con fecha treinta de octubre del año dos mil siete se reúnen en Junta General Universal de socios de la Compañía **"BATALLAS & DURAN Compañía Limitada"** y entre otras resoluciones aceptan que la señora Ana Duran Altamirano ceda y transfiera el **VEINTE Y CINCO POR CIENTO** de las participaciones a favor de la cesionaria señorita Ana Batallas Duran. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes la señora **ANA DEL ROSARIO DURAN ALTAMIRANO** y el señor **MARCELO BATALLAS GARCES** casados entre sí, por sus propios derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal por ellos formada, ceden y traspasan la totalidad de las participaciones que mantiene suscritas en la Compañía **"BATALLAS & DURAN Compañía Limitada"**, esto es las **CIEN (100,00)** participaciones sociales a valor de un dólar cada una, a favor de la señorita **ANA ELIZABETH BATALLAS DURAN**, quien declara que recibe y acepta la transferencia de participaciones que le han sido otorgadas en el presente acto. Esta transferencia de participaciones se realiza



sin reservas de ninguna naturaleza con todos los derechos y obligaciones que les corresponden a las participaciones transferidas. Por lo tanto el cuadro de integración de capital de la compañía queda conformado de la siguiente manera:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	PORCENTAJE DE PARTICIPACIONES
ANA ELIZABETH BATALLAS DURAN	200	200	200	50%
DAVID ANDRÉS BATALLAS DURAN	100	100	100	25%
JACQUELINE ALEXANDRA BATALLAS DURAN	100	100	100	25%
TOTAL	400	400	400	100%

La cuantía de la Cesión de Participaciones suma CIEN DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 100,00). **CUARTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agrega como documento habilitante el Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía **BATALLAS & DURAN Compañía. Limitada.** Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el pleno perfeccionamiento de este instrumento. (Hasta aquí el texto de la minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los comparecientes aceptan en todas sus partes, la misma que se halla firmada por el Doctor Luis Fernando Altamirano, con matricula número ocho mil setecientos treinta y tres del Colegio de Abogados de Pichincha). Para este otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y

DR. ANGEL RAMIRO BARRAGAN CHAUVIN



Notaría del Cantón
Pedro Moncayo



Tabacundo - Ecuador

Leída que les fue esta escritura íntegramente por mi el Notario a los comparecientes se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo cuanto DOY FE.

Ana del Rosario Duran Altamirano

ANA DEL ROSARIO DURAN ALTAMIRANO

C.C. 130168877-8



Marcelo Patricio Batallas Garces

MARCELO PATRICIO BATALLAS GARCES

C.C. 180143660-9



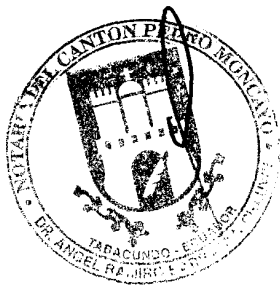
Ana Elizabeth Batallas Duran

ANA ELIZABETH BATALLAS DURAN

C.C. 180339032-5



Angel Ramiro Barragan Chauvin
DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
BATALLAS Y DURAN B y D Cia. Ltda.**

En la ciudad de Ambato, a los treinta días del mes de mayo del 2007, en las oficinas de la Compañía, ubicadas en la Avenida Los Guaytambos 1025 y Membrillos, sector Ficoa, siendo las 18H00, comparecen los socios de la compañía BATALLAS & DURAN Cia. Ltda. señorita **ANA ELIZABETH BATALLAS DURAN** propietaria de cien participaciones de un dólar cada una; **ALEXANDRA JAKQUELINE BATALLAS DURAN** propietaria de cien participaciones de un dola cada una; el señor **DAVID BATALLAS DURAN**, propietario de cien participaciones; y, **ANA DEL ROSARIO DURAN ALTAMIRANO**, propietaria del cien participaciones de un dólar. Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito de la compañía, los socios acuerdan instalar la Junta, dándole el carácter de Universal Extraordinaria.

Preside la Junta la señorita Alexandra Batallas Duran, y actúa como secretario AD Hoc el señor David Batallas Duran, por decisión unánime de los socios.

El orden del día es el siguiente:

1. Elección de administradores de la Compañía.
- 2.- Resolver sobre la cesión de parte de las participaciones que la señora Ana del Rocío Duran Altamirano mantiene en la compañía.

PUNTO UNO.- Toma la palabra la señora Ana Duran Altamirano y explica que finalmente se ha constituido la Compañía, para lo cual es imprescindible elegir administradores de la misma. Propone que sea elegida la señorita Ana Elizabeth Batallas Duran como **GERENTE GENERAL** y, que para el cargo de **PRESIDENTE** sea elegido la señorita Alexandra Batallas Duran

Se toma votación de la moción, misma que es aceptada por unanimidad.

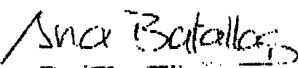
PUNTO DOS.- Toma la palabra el señor David Batallas Duran y manifiesta que en vista de que el socio señora Ana Duran Altamirano desea transferir el cien por ciento de sus participaciones, por la cual la Junta debe conocer la propuesta de la cesión.

Toma la palabra la señora Ana Durán Altamirano y dice que es su voluntad transferir la totalidad de sus participaciones a favor de la señorita Ana Elizabeth Batallas Duran, y propone a la Junta para que autorice la transferencia.



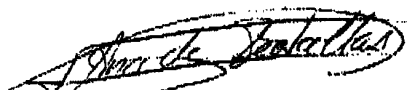
Se toma votación de la moción presentada, la misma que es aceptada por unanimidad y resuelta en la siguiente forma: Se acepta y autoriza a que la señora Ana Durán Altamirano ceda y transfiera a favor de la señorita Ana Batallas Duran, en un total de CIENTO participaciones de UN dólar cada una, es decir una transferencia del VEINTE Y CINCO POR CIENTO del paquete participativo.

Por haberse evacuado todos los puntos del orden del día se declara un receso de quince minutos para la elaboración y redacción de la presente acta, misma que luego de ser leída a todos los asistentes es aceptada por unanimidad, firmado para constancia del acta los socios y el Secretario.


Ana Batallas Duran

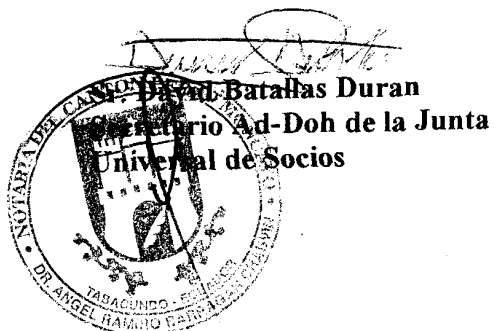

Alexandra Batallas Duran

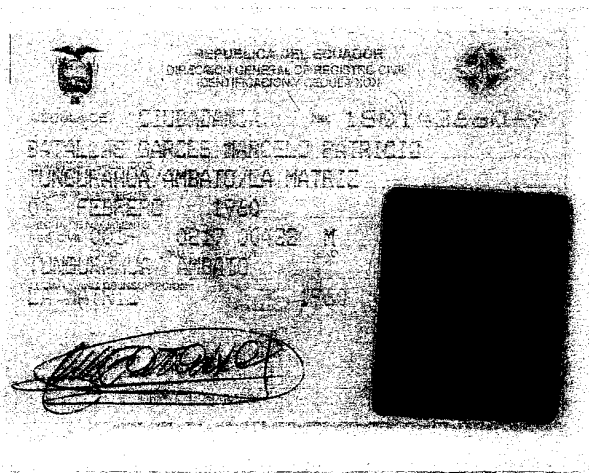

David Batallas Duran


Ana Duran Altamirano

Certifico que el presente documento es igual al original que reposa en los archivos de la compañía.

Ambato, 30 de mayo del 2007





[Handwritten signature]

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO.
EN: 11-11-11 FOJAS: 11-11-11
TABACUNDO A 11-11-11


[Handwritten signature]
DR. ANGEL B. BARRAGAN CHAUVIN
NOTARIO - ABOGADO

 REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Consulta Popular 15 de Abril del 2007
180143660 9 0002- 174 2004484
BATAILLAS GARCÉS MARCELO PATRICIO
TUNGURAHUA AMBATO
ATOCHA FICOA
DUPLICADO USD 5
TRIBUNAL PROVINCIAL DE TUNGURAHUA
00000066 27/04/2007 11:23:19

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180339032-5

BATALLAS DURAN ANA ELIZABETH

TUNGURAHUA/AMBATO/SAN FRANCISCO

12 AGOSTO 1981

FECHA DE NACIMIENTO 007- 0091/02471 EF

TUNGURAHUA/AMBATO

LA MATRIZ 1981

Ana Batallas

Ana Batallas

ECUATORIANA***** V4333V422E

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

MARCELO PATRICIO BATALLAS

ANA DEL ROSARIO DURAN

AMBATO 10/04/2006

10/04/2018

0280458

NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO

EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO,

EN: FOJAS: 11

TABACUNDO A 14-08-2007

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta 2007

15 DE ABRIL DE 2007

182-0002 1803390325

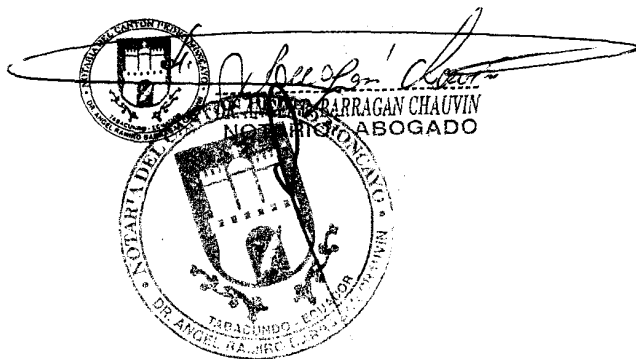
NUMERO CEDULA

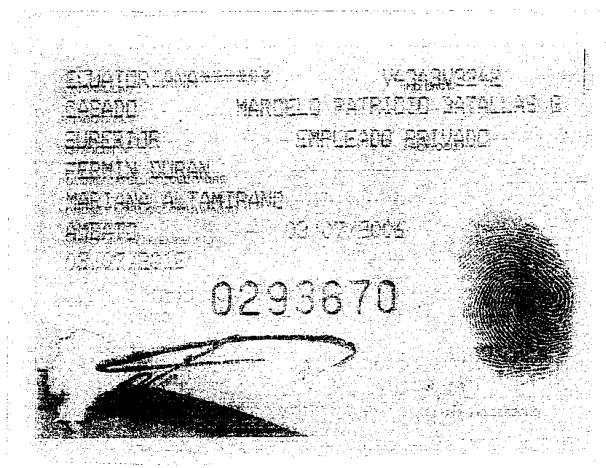
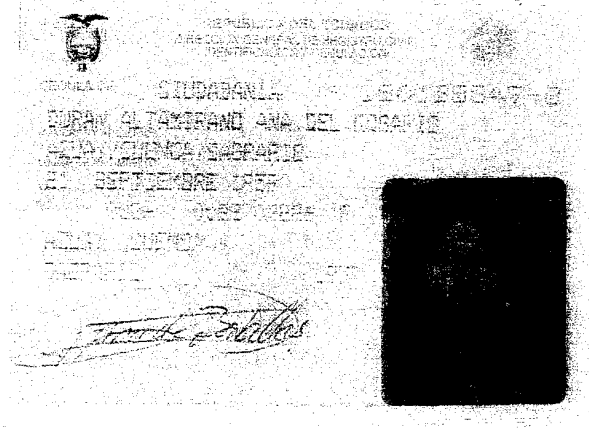
BATALLAS DURAN ANA ELIZABETH

TUNGURAHUA
PROVINCIA
ATOCHA PICOA
PARROQUIA

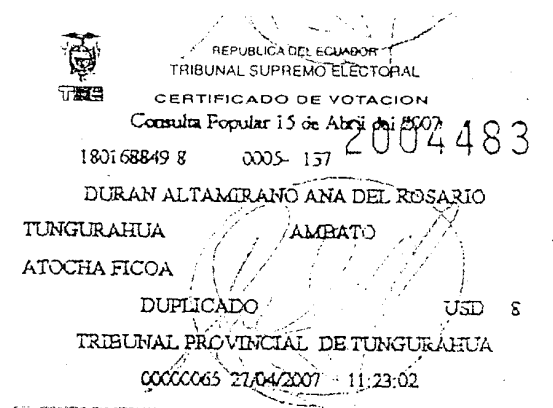
AMBATO
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA





[Signature]

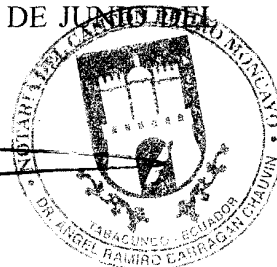
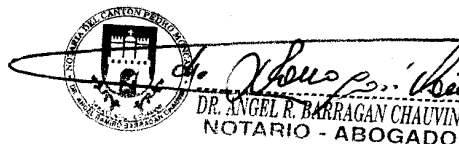


NOTARIA DEL CANTON PEDRO MONCAYO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE QUE LA FOTOCOPIA
QUE ANTECEDE ESTA CONFORME CON EL ORIGINAL QUE ME FUE
PRESENTADO,

EN: _____ FOJAS: _____
TABACUNDO A: _____



SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA **TERCERA**
COPIA CERTIFICADA. EN TABACUNDO A CATORCE DE JUNIO DEL
DOS MIL SIETE.- **EL NOTARIO.-**

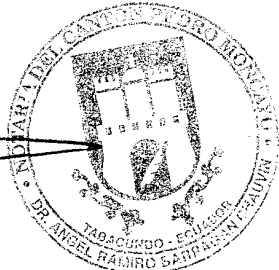


RA -

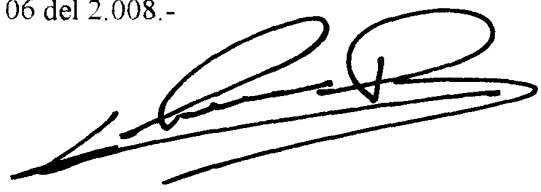
ZON.-

AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA: BATALLAS & DURAN CIA. LTDA., CELEBRADA ANTE MI EL TRES DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES. CELEBRADA ANTE MÍ, EL CATORCE DE MAYO DEL DOS MIL SIETE. MEDIANTE LA CUAL LA SEÑORA ANA DEL ROSARIO DURAN ALTAMIRANO y su cónyuge MARCELO PATRICIO BATALLAS GARCES, CEDEN CIENTO PARTICIPACIONES SOCIALES DE UN DÓLAR CADA UNA (USD. 1,00) A FAVOR DE LA SEÑORITA ANA ELIZABETH BATALLAS DURAN. TABACUNDO A CATORCE DE JUNIO DEL DOS MIL SIETE.- **EL NOTARIO.-**



DR. ANGEL R. BARRAGAN CHAUVEY
NOTARIO - ABOGADO


CERTIFICO: Que al margen de la Inscripción N° 0355 del Registro Mercantil de Mayo 30 del 2.007.- Tomé nota de la **CESION DE PARTICIPACIONES**, indicada en la presente Escritura.- Ambato Agosto 06 del 2.008.-


DR. HERNAN PALACIOS PEREZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON AMBATO

